ANEXO 11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio: i) si el Acuerdo Comercial está en vigor, (ii) si la Entidad Estatal está cubierta por el correspondiente Acuerdo Comercial, es decir, si se encuentra incluida en la lista de Entidades del respectivo Capítulo de Contratación Pública del Acuerdo, (iii) si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual es aplicable el correspondiente Acuerdo Comercial y finalmente, (iv) si la Entidad Estatal o el objeto de la contratación no se encuadra en alguna de las excepciones previstas por el Acuerdo Comercial.

El Departamento de Antioquia está incluido en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales, los cuales se encuentran vigentes con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal.

Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual elAcuerdo Comercial es aplicable - Nivel Subcentral- Bienes y servicios-COP	Excepción	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	Chile	SI	$ 1.147.016.154	NO	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO	NO
Chile		SI	$ 1.148.221.780	NO	NO	NO
Corea		SI	$ 2.030.722.904	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 2.030.722.904	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 1.071.354.018	NO	SI	SI
Estados Unidos		SI	$ 2.030.722.904	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO	
Unión Europea		SI	$ 1.071.354.018	NO	SI	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI	SI

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por estímulo a la industria nacional.

En este caso se configura la excepción en virtud de la cual la Entidad Estatal puede reducir los plazos mínimos para la presentación de las ofertas, toda vez que los Documentos del Proceso serán publicados en la plataforma SECOP II; por lo tanto, las fechas aplicables serán las contenidas en el cronograma definido por la Entidad.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR,

PEDRO SAIR BARBOSA CORDOBA
Profesional Universitario
Rol Logístico

FABIO ANDRES GONZALEZ PERDOMO
Profesional Universitario
Rol Técnico

MARÍA CAMILA YEPES CANO
Profesional Contratista
Rol Jurídico

JULIAN MAURICIO MONTOYA CUARTAS
Director
Dirección Tecnología e Información